



Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO CONTRATO NÚMERO 201700303

CONTRATISTA: JADER ALBERTO MONTOYA PAREJA

NIT: 71.781.954

OBJETO: Contrato marco como apoyo logístico para el servicio de intervenciones de seguridad para el Municipio de Medellín; de conformidad con las especificaciones mínimas establecidas en los términos y condiciones de contratación y la propuesta presentada por el contratista y aceptada por la ESU, documentos que hacen parte integrante del contrato.

PLAZO INICIAL: Desde la aprobación de las garantías exigidas por parte de la Secretaría General, hasta el 31 de diciembre de 2017 o hasta agotar el recurso, lo primero que ocurra.

VALOR INICIAL: \$92.382.000 IVA incluido

CLÁUSULA ADICIONAL No. 1: Plazo: Hasta el 28 de febrero de 2018

CLÁUSULA ADICIONAL No. 2: Plazo: Hasta el 30 de junio de 2018
Valor: \$79.581.764 IVA incluido

CLÁUSULA ADICIONAL No. 3: Modificación alcance del objeto

VALOR TOTAL: \$171.963.764 IVA Incluido

PLAZO TOTAL: Hasta el 30 de junio de 2018

Mediante el presente documento las partes del contrato de la referencia, proceden a la liquidación bilateral de la misma, en atención a lo dispuesto en el Acuerdo 055 de 2014 modificado por el Acuerdo 077 de 2017 y de conformidad con las siguientes:

DECLARACIONES

1. El contrato en mención se ejecutó bajo las condiciones de plazo y valor antes referidas.
2. El objeto del contrato, se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, conforme lo ratificado por la Supervisión Contractual. *Se*





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

3. El supervisor verificó que el **CONTRATISTA** se encuentra a paz y salvo en el pago de los impuestos, contribuciones y en general por concepto de tributos a los cuales se obligó en virtud del contrato.
4. El supervisor verificó que el **CONTRATISTA** se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, y Riesgos Laborales) y los demás aportes que por ley le corresponde, respecto de los montos y fechas de pago, con relación a la ejecución del contrato; además verificó el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo aplicables.
5. La garantía única de cumplimiento y la póliza de responsabilidad civil extracontractual, se encuentran debidamente constituidas y fueron aprobadas por la Entidad. En la actualidad continúan vigentes los amparos de:
 - **Cumplimiento:** Por un valor de \$17.196.376,40 y un plazo hasta el 30 de diciembre de 2018.
 - **Calidad:** Por un valor de \$17.196.376,40 y un plazo hasta el 30 de diciembre de 2018.
 - **Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones:** Por un valor de \$17.196.376,40 y un plazo hasta el 30 de junio de 2021.
 - **Responsabilidad civil extracontractual:** Por un valor de \$156.248.400 y un plazo hasta el 30 de diciembre de 2018.
6. Terminado el contrato se procede a la liquidación del mismo, con el propósito de conocer la realidad económica de los extremos contratantes, encontrándose que los recursos fueron ejecutados conforme al siguiente detalle:

Centro de costos	31561 - 31647
Valor Contrato	\$ 171.963.764
Valor ejecutado	\$ 207.573.733
Valor pagado al contratista	\$ 170.788.472
Saldo a favor del contratista	\$ 36.785.261
Valor a liberar	\$ 0

*Entre el valor del contrato y el valor ejecutado, existe una diferencia de \$36.785.261, de los cuales \$35.609.969, corresponden al valor adicional que debe ser pagado al contratista, de conformidad con el artículo 46 del Reglamento de Contratación de la ESU, toda vez que esta suma obedece a servicios recibidos durante el plazo de ejecución del contrato, los cuales fueron legalizados debidamente mediante requerimientos, y entregados de manera posterior a la supervisión.

Una vez recibido el objeto del contrato y en atención a las anteriores consideraciones, las partes:





Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

ESU
Empresa para la Seguridad Urbana

ACUERDAN

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo el contrato No. 201700303, en los términos antes enunciados.

SEGUNDO: El CONTRATANTE, de acuerdo con lo manifestado por la Supervisión declara tener recibidos los servicios en las condiciones y tiempo estipulados en el contrato.

TERCERO: Ordénese expedir disponibilidad y registro presupuestal, para cubrir el valor de TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/L (\$35.609.969) IVA INCLUIDO, para cancelar las siguientes facturas: 1941-1942-1943-1949 y 1950.

CUARTO: Una vez cancelado el valor de TREINTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/L (\$36.785.261) IVA INCLUIDO, relacionado en el numeral 6° de las consideraciones del presente documento, el mismo que se consignará en la cuenta bancaria que el CONTRATISTA tiene matriculada en la ESU, las partes se encontrarán a paz y salvo por todo concepto.

QUINTO: No obstante lo anterior, el contratista se obliga a responder en caso de cualquier reclamación presentada por terceros a la ESU y/o Municipio de Medellín, por actividades ejecutadas en desarrollo del contrato objeto de la presente liquidación.

SEXTO: Sin perjuicio de la presente acta, la ESU se reserva el derecho de hacer seguimiento a las obras, bienes y/o servicios, de acuerdo con lo estipulado en el contrato. En caso de ser necesario, se procederá con la realización de las reclamaciones a que haya lugar.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el **29 MAY 2018**

David Vieira Mejía

DAVID VIEIRA MEJÍA
Gerente

Jader Alberto Montoya Pareja
JADER ALBERTO MONTOYA PAREJA
Contratista

Proyectó: Adielsa Ospina Medina	Revisó: Sandra Zapata Grisales	Revisó: Nora Yasmín Castaño Sánchez	Revisó: Diana Marcela Ospina Rojas
Cargo: Profesional Universitario - Supervisora	Cargo: Líder de Presupuesto	Cargo: Líder Contable	Cargo: Profesional Especializado



Calle 16 No. 41-210 Oficina 106
Edificio La Compañía PBX: (57)-(4)4443448
Medellín - Colombia

www.esu.com.co